

Copia Certificada



**NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García**

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SO-
CIAL DE LA COMPAÑÍA IN-
MOBILIARIA ALDIJO S.A..-
CUANTÍA: S/.10'000.000,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, 2
República del Ecuador, a
los **veintinueve** días del
mes de **noviembre** de mil no-
vecientos noventa y nueve,

ante mí, **DOCTORA NORMA PLAZA ARAY DE
GARCIA**, Abogada y Notaria Pública Décimo
Tercera de este Cantón, comparece el señor
Doctor MARIO ALBERTO BORGES DE PRATI, de
estado civil casado, de profesión Abogado, a
nombre y en su representación de la Compañía
INMOBILIARIA ALDIJO S.A., en su calidad de
Gerente y por lo tanto Representante Legal
de dicha compañía, conforme lo acredita con
la copia del Nombramiento debidamente
aceptado, inscrito y vigente que me presenta
y que se transcribirá como documento
habilitante al final de esta escritura;
quien además, interviene con la debida
autorización de la Junta General Extraor-
dinaria Universal de Accionistas de la
empresa antes mencionada, en sesión ce-
lebrada el día veintinueve de noviembre de

DISKETTE: Reformas-B

Nº Ingreso: I-4085

Patricia

mil novecientos noventa y nueve, conforme lo justifica con la copia certificada del Acta que me exhibe para que se transcriba o agregue como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía **INMOBILIARIA ALDIJO S.A..- PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura, el **Doctor MARIO BORGES DE PRATI,** en su calidad de Gerente de la Compañía **INMOBILIARIA ALDIJO S.A.,** quien ejerce la representación legal de la Compañía, según consta del nombramiento que

se adjunta y debidamente autorizado, según consta del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, documentos que se acompañan como habilitantes.-



NOTARIA
13o

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, el siete de febrero de mil novecientos ochenta, e inscrita el diez de marzo de mil novecientos ochenta, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó la Sociedad Anónima **INMOBILIARIA ALDIJO S.A.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00).- En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se resolvió por unanimidad de votos y estando reunidos el

total del Capital pagado, aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000), mediante la emisión de MIL (1.000) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una de ellas, que se pagan íntegramente en numerario y reformar el Artículo QUINTO del Estatuto.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El Doctor MARIO BORGES DE PRATI, en su calidad de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA ALDIJO S.A., declara expresamente, aumentado el Capital Social de la Compañía en **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00)**, para que éste sea de **VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00)** en lugar de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00) que tenía anteriormente mediante la emisión de MIL (1.000) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una de ellas, que los accionistas han suscrito y pagado en su totalidad en numerario, tal como consta del Acta que se adjunta. Además declaran que la nacionalidad de todos los suscriptores es ecuatoriana.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El Doctor MARIO BORGES DE PRATI, en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA ALDIJO S.A., declara que SE

REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO, al tenor de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- **QUINTA:** El **Doctor MARIO BORGES DE PRATI**, en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de **INMOBILIARIA ALDIJO S.A.**, declara bajo juramento, que el Capital de la Compañía se ha integrado en forma correcta, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.- (firmado) firma legible. **DOCTOR MARIO BORGES DE PRATI.- ABOGADO.-** Registro número Tres mil seiscientos noventa y ocho".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- **ACTA:** "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALDIJO S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- En Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas, en su local social ubicado en el número quinientos dos de la calle Luque intersección Escobedo, se



NOTARIA
130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

M

[Firma manuscrita]

reunieron en Junta General Extraordinaria Universal de Inmobiliaria Aldijo S.A., los siguientes Accionistas: Señora ALDA DE PRATI CAVANNA, propietaria de trescientas noventa y dos acciones; Doctor MARIO BORGES DE PRATI, propietario de tres acciones; Economista ALDO BORGES DE PRATI, propietario de seis acciones; y señor JOSÉ DE PRATI CAVANNA, propietario de quinientas noventa y nueve acciones. Las acciones antes mencionadas son ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ MIL SUCRES CADA UNA. Encontrándose presente todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta que la preside la señora ALDA DE PRATI CAVANNA, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente Doctor MARIO BORGES DE PRATI. Formulada la lista de asistentes al tenor de lo que dispone el Artículo Doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, la señora Presidente declara instalada la sesión y expone que el punto a tratarse es sobre: El aumento de capital de la Compañía a VEINTE MILLONES DE SUCRES, y reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social. Al respecto la señora Alda De

Prati Cavanna, manifiesta que para dar cumplimiento con los montos mínimos de Capital que la Ley exige, para las sociedades anónimas, es necesario aumentar el Capital de la misma, y propone como moción que la Junta General Universal resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES aumento que se realizará en proporción a las acciones de cada uno de los socios tienen en el Capital de la compañía. En consecuencia de adoptarse la moción propuesta relacionada con el aumento de capital de la Compañía, al Economista ALDO BORGES DE PRATI, le correspondería suscribir seis acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; al Doctor MARIO BORGES DE PRATI, le correspondería suscribir tres acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, señora ALDA DE PRATI CAVANNA le correspondería suscribir trescientas noventa y dos acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; señor JOSÉ DE PRATI CAVANNA, le correspondería suscribir quinientas noventa y nueve acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una. Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos y estando reunidos el total de Capital Pagado:



NOTARIA
130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

5

Primero ELEVAR el Capital Social de la Compañía a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, que estarán representados por DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una de ellas. El señor JOSÉ DE PRATI CAVANNA entregó en caja un cheque por la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES correspondientes al valor de la suscripción de quinientas noventa y nueve acciones realizadas por el presente aumento de capital; el Economista ALDO BORGES DE PRATI entregó en caja un cheque por la cantidad de SESENTA MIL SUCRES correspondientes al valor de la suscripción de seis acciones realizadas por el presente aumento de capital, el Doctor MARIO BORGES DE PRATI entregó en caja un cheque por la cantidad de TREINTA MIL SUCRES correspondientes al valor de la suscripción de tres acciones realizadas por el presente aumento de capital, señora ALDA DE PRATI CAVANNA entregó en caja un cheque por la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES correspondientes al valor de la suscripción de trescientas noventa y dos acciones realizadas por el presente aumento de capital. SEGUNDO: En virtud del aumento de



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

capital y reforma del estatuto acordado, el ARTÍCULO QUINTO dirá: "DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El Capital de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, divididos en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ MIL SUCRES cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al dos mil. Los títulos se emitirán conforme a la Ley de Compañías, y serán firmados por el Gerente y Presidente de la Sociedad, pudiendo un mismo título contener o representar una o varias acciones.- Bajo el cuidado del Gerente de la Compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas en el que se inscribirán los Certificados Provisionales y los Títulos de Acciones, así como las sucesivas transferencias de ellas, la Constitución de Derechos reales y las demás modificaciones que ocurren respecto al derecho de las acciones".- TERCERO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que se otorgue la Escritura Pública y Reforma de Estatutos y realizar las diligencias necesarias para realizar dicho acto.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede veinte minutos de receso para que el Secretario redacte la presente Acta. Transcurrido el tiempo indicado se

reinstala la sesión con los mismos concurrentes y se da lectura a este documento, el cual es aprobado por unanimidad, suscribiéndolo todos los asistentes. firmado) Señora Alda De Prati Cavanna, Presidente; firmado) Doctor Mario Borges De Prati, Secretario; firmado) Señor José De Prati Cavanna; firmado) Economista Aldo Borges De Prati.- CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia a su original que reposa en los archivos de la Compañía.- Guayaquil, noviembre veintinueve de mil novecientos noventa y nueve.- (firmado) firma ilegible. DOCTOR MARIO BORGES DE PRATI.- SECRETARIO".- **NOMBRAMIENTO:** "Guayaquil, Marzo veintidós de mil novecientos noventa y cinco.- Señor Doctor.- MARIO BORGES DE PRATI.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de INMOBILIARIA ALDIJO S.A., reunida el veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y cinco acordó reelegir a usted GERENTE de la prenombrada sociedad por el lapso de CINCO AÑOS que prescribe el respectivo Estatuto, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual y separada, necesitando la autorización de la



NOTARIA

130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Junta General para comprometer a la compañía en todo acto o contrato que exceda de quinientos mil sucres.- Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública otorgada el siete de febrero de mil novecientos ochenta ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita el diez de marzo de mil novecientos ochenta ante el Registro Mercantil.- Sin otro particular.- Muy atentamente.- (firmado) firma ilegible. Señora Alda De Prati Cavanna.- Presidenta de la Junta.- dejo constancia que acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, marzo veintidós de mil novecientos noventa y cinco.- (firmado) firma ilegible. Doctor Mario Borges De Prati.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE.- Folio(s) diecinueve mil setecientos noventa y cinco.- Registro Mercantil número cinco mil ochocientos veintiocho.- Repertorio número doce mil setecientos cincuenta y cinco.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- (firmado) firma ilegible. LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO.- Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que

dice: Registro Mercantil - Cantón Guayaquil).- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

p. Cía. INMOBILIARIA ALDIJO S.A.

f) Sr. Dr. MARIO ALBERTO BORGES DE PRATI

Gerente

C.C.# 09-0276867-0

C.V.# 0097-296

R.U.C.# 0990457352001.

Mario Alberto Borges de Prati

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los treinta días de mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-

Norma Plaza de Garcia

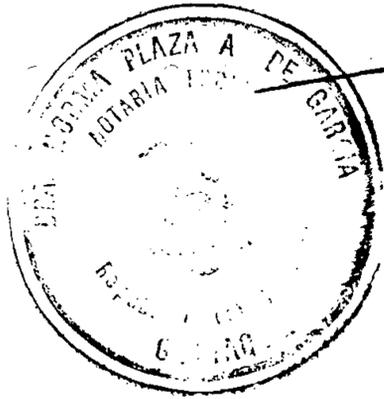


Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

II

RAZON DOY FE: que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 99-2-1-1-0004548 de fecha 16 de Diciembre de 1.999, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALDIJO S.A. de fecha 29 de Noviembre de 1.999 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, Guayaquil, Diciembre 21 de 1.999.-

Dra. Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 99-2-1-1-0004548, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el diez i seis de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ALDIJO S. A., de fojas 4.286 a 4.298, Número 1.289 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.635 del Repertorio. Guayaquil, veinte i siete de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.

Lcde CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 6.523 y 40.753 del Registro Mercantil de 1.980 y 1.993, respectivamente, al margen de las inscripciones

799000

nes correspondientes.- Guayaquil, veinte i siete de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ALDIJO S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i siete de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de INMOBILIARIA ALDIJO S. A.- Guayaquil, veinte i siete de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

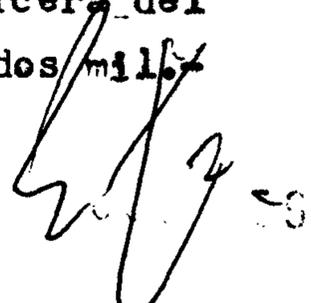


REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$ 682.080 =

DILIGENCIA :- Al margen de la matriz de fecha siete de Febrero

de mil novecientos ochenta que contiene la constitución de la compañía Inmobiliaria ALDIJO S.A., se tomó nota de la Resolución No.99-2-1-1-0004548 expedida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil con fecha 16 de Diciembre de 1.999 mediante el cual se aprueba el Aumento de Capital y Reformar sus Estatutos según escritura de fecha 29 de Noviembre de 1.999 otorgada por la Doctora Norma Plaza de García Notaria Décima Tercera del Cantón.- Guayaquil, treinta y uno de Enero del dos mil.




Dr. Carlos Quintero Velásquez